Presidencia	ANÁLISIS DE SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

Objeto: Contratar la prestación de servicios de auditoría interna en la Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo de la Presidencia para el desarrollo de la auditoría interna al Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República, bajo las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO 45001:2018, NTC ISO IEC 27001:2022, Auditoria Empresa Familiarmente Responsable EFR, incluida la verificación de los requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019.
Área Solicitante: Oficina de Control Interno
Responsable del Área Solicitante: Norma Lucía Ávila Quintero

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1.," Deber ***de análisis de las Entidades Estatales.*** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso ",* el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República realiza el presente análisis del sector, el cual tiene como propósito:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere que la Entidad continue cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, modificado en lo correspondiente al Sistema de Gestión por el Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y los articula con el Sistema de Control Interno, para hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes.

La Resolución No. 0769 de 2023, que adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y regula comités del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establece en su artículo 17 que el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno tiene la función de: "*6. Aprobar el Programa Anual de Auditoría presentado por el Jefe de la Oficina de Control Interno, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones, priorizando los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración*".

De otra parte, mediante Resolución No. 0881 del 5 de septiembre de 2023 se adoptó el Modelo de Gestión y Mejora Continua de Empresa Familiarmente Responsable efr en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el cual forma parte del Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República (SIGEPRE), que tiene por objeto la conciliación o equilibrio de la vida personal, familiar y laboral de los funcionarios, basado en la mejora continua y orientado a la obtención de resultados.

El Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en sesión del 10 de febrero de 2026, aprobó el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026, que contempla los roles y actividades correspondientes para garantizar el aseguramiento institucional del SIGEPRE.

No.	Rol	Actividad	Cantidad
I.	Evaluación y Seguimiento	Auditoría Interna	**5**
		Informes de Ley	**30**
II.	Enfoque Hacia la Prevención	Seguimientos, Verificaciones PM	**26**
III.	Evaluación de la Gestión del Riesgo	Seguimientos a la Gestión del Riesgo y al PTEP	**8**
IV.	Relación con Entes Externos de Control	Reportes a Organismos de Control - SIRECI	**59**
V.	Liderazgo Estratégico	Comités, Fomento Cultura de Control y Formación Auditores	**50**
Total Programado /(Informes- Reportes OCI 2025)			**178**

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2026 por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, se priorizó la realización de la Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República – SIGEPRE, como actividad de aseguramiento institucional.

Desde 2007, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República ha implementado y fortalecido progresivamente el Sistema Integrado de Gestión – SIGEPRE, adoptando estándares de la International Organization for Standardization: ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO/IEC 27001:2022. Asimismo, desde 2023, incorporó el modelo efr 1000-1 de la Fundación Másfamilia, avalado en Colombia por el ICONTEC.

Para 2026, el ente certificador realizará el segundo seguimiento a las certificaciones ISO y la auditoría de certificación del modelo efr 1000-1. Los estándares técnicos requieren la ejecución periódica de auditorías internas para verificar conformidad, eficacia de acciones correctivas y mejora continua. Los estándares adoptados exigen la realización periódica de auditorías internas como requisito previo a los procesos de

seguimiento y certificación externa programados para 2026, lo que demanda disponibilidad técnica especializada, experiencia específica en auditorías integradas y conocimiento actualizado de las versiones normativas vigentes.

Actualmente, la Oficina de Control Interno cuenta con diez (10) funcionarios y un (1) contratista, de los cuales seis (6) tienen formación como auditores en ISO 9001, 14001 y 45001; de estos, dos (2) cuentan además con formación en ISO/IEC 27001:2022 y dos (2) en el modelo efr. Por su parte, el SIGEPRE dispone de un grupo de auditores internos conformado por cuatro (4) auditores líderes y ocho (8) auditores acompañantes, según los requisitos del Manual de Auditoría Interna M-EM-01 (numeral 5.3).

Esta distribución evidencia que, aunque existen auditores capacitados tanto en la Oficina de Control Interno, como en el Grupo de Auditores Internos del SIGEPRE, ninguno de los grupos cuenta de manera independiente con la experiencia, tiempo y disponibilidad necesaria para realizar la auditoría interna al SIGEPRE en 2026, debido a sus funciones y responsabilidades propias. En el marco de la Dimensión 7 – Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la evaluación de estas normas técnicas corresponde a ejercicios de segunda línea de defensa. En consecuencia, la Oficina de Control Interno, en su calidad de tercera línea de defensa, debe evaluar la efectividad de dichos ejercicios, los procedimientos aplicados, su articulación con el MIPG y su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales, lo que implica un rol independiente y de aseguramiento, no de ejecución directa de la evaluación técnica integral.

En este contexto, se evidencia insuficiencia de medios propios para asumir integralmente el ejercicio requerido, tanto por limitaciones de disponibilidad operativa como por la necesidad de garantizar independencia, objetividad y especialidad técnica en la auditoría.

Es importante precisar que el desarrollo de este trabajo de auditoría se realizará conforme a los lineamientos establecidos por la Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de acuerdo con el Procedimiento de Auditoría Interna P-EM-01, el Manual de Auditoría Interna M-EM-01, y los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para entidades públicas.

La auditoría cubrirá la totalidad de los 12 procesos institucionales definidos en el mapa de procesos, seleccionando para ello una muestra representativa de dependencias, de acuerdo con la Matriz de Priorización del Plan Anual de Auditoría y en coordinación con la Oficina de Control Interno.

Asimismo, el desarrollo de la Auditoría se llevará a cabo en las siguientes sedes:

a) Casa de Nariño – Carrera 7 # 7- 63
b) Edificio Administrativo – Calle 8 # 6 – 97
c) Casa Republicana – Calle 8 # 6 – 63
d) Edificio Galán – Carrera 8 # 7 – 67
e) Edificio DAPRE – Calle 7 # 6 – 54
f) Vicepresidencia – Carrera 9 # 7ª – 02
g) Casa Equidad de la Mujer – Calle 10 # 1 – 15
h) Hacienda Hato Grande – Autopista Norte Km 19 – vía Sopó

Este trabajo incluirá la verificación del 100 % de los requisitos de las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO 45001:2018 y NTC ISO/IEC 27001:2022, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, así como la revisión de los requisitos legales establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019.

Adicionalmente, se evaluará el cumplimiento del Modelo EFR de la Fundación Másfamilia, para los requisitos establecidos en las normas **efr 1000-1 versión 6**, así como en sus documentos complementarios, asegurando que los procesos institucionales

cumplan con los estándares de calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, seguridad de la información y buenas prácticas organizacionales.

Este enfoque comprende las siguientes fases:

- **Planeación de la Auditoría:** Esta es la fase inicial y estratégica, en la cual se diseña el enfoque detallado, el alcance, los tiempos y los recursos necesarios para ejecutar el examen de manera eficiente y eficaz. Incluye el entendimiento de la unidad auditable, el análisis de riesgos y controles, la definición de los objetivos del trabajo, el alcance y el programa de auditoría. Durante esta fase se evalúan riesgos, se analiza el contexto interno y externo, y se definen los procedimientos necesarios para obtener evidencia suficiente.

  Actividades de sensibilización dentro de la etapa de Planeación: Realizar actividades de sensibilización sobre los Sistemas de Gestión, las normas a auditar y el proceso de auditoría al personal de la entidad asignado para ello, incluyendo:

  - Auditores del Sistema Integrado de Gestión (SIG): Capacitación sobre el alcance y metodología de la auditoría.
  - Líderes de los Sistemas de Gestión: Información sobre el proceso de auditoría y responsabilidades durante la misma.
  - Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): Sensibilización sobre auditoría relacionada con la seguridad y salud laboral.
  - Enlaces SIGEPRE: Orientación sobre su rol en la coordinación de información y apoyo al proceso de auditoría.

  Estas actividades buscan garantizar que todo el personal clave de la entidad tenga conocimiento suficiente sobre los sistemas, normas y procedimientos de auditoría, contribuyendo a la correcta ejecución del trabajo y al cumplimiento de los objetivos definidos.

  - **Tiempo Estimado (15 días hábiles).**

- **Ejecución de la Auditoría:** Durante la etapa de ejecución se realizará la reunión de apertura en la fecha establecida en el Programa de Auditoría, con el responsable del Proceso o Dependencia auditada, para comunicar los aspectos generales y coordinar el desarrollo del trabajo, conforme al Manual de Auditorías Internas M-EM-01.

  En esta fase se identificarán y solicitarán los documentos, registros y demás información necesaria para el cumplimiento del objeto de la auditoría. Seguidamente, se realizará el análisis y evaluación de la información recopilada, la cual será debidamente documentada. Se aplicarán los procedimientos de auditoría establecidos, tales como consultas, observaciones directas, inspecciones, revisiones documentales, rastreos, procedimientos analíticos y confirmaciones, con el propósito de obtener evidencia suficiente, pertinente y confiable para fundamentar los hallazgos.

  Asimismo, se efectuará el seguimiento y supervisión constante del desarrollo del trabajo, garantizando la calidad y cumplimiento de los objetivos definidos en el Programa General de Auditoría.

  Finalmente, se elaborarán las observaciones y se redactarán los hallazgos preliminares, realizando las reuniones preliminares necesarias para validar y discutir los resultados con los procesos auditados, conforme a lo indicado en el Manual de Auditorías Internas M-EM-01.

  - **Tiempo Estimado (30 días hábiles)**

- **Comunicación de Resultados:** Esta fase consiste en elaborar, presentar y discutir los resultados de la auditoría, asegurando que los hallazgos, observaciones y recomendaciones se comuniquen de manera clara, completa y estructurada; incluye la elaboración del informe preliminar con hallazgos iniciales, observaciones, riesgos relevantes, fortalezas y oportunidades de mejora; la revisión y análisis de la respuesta del proceso auditado; la realización de mesas de trabajo y reuniones de validación; la

celebración de la reunión de cierre para presentar los hallazgos preliminares y coordinar los pasos finales; la elaboración del informe final con hallazgos, observaciones, riesgos, recomendaciones y conclusiones; la preparación del informe ejecutivo con un resumen de los hallazgos críticos y recomendaciones clave; y la asesoría en la formulación de planes de mejoramiento que permitan a la entidad definir acciones correctivas o preventivas derivadas de la auditoría.

- **Tiempo Estimado (30 días hábiles)**

De esta manera, la auditoría comprenderá la evaluación integral de los procesos institucionales definidos en el mapa de procesos, mediante una muestra representativa de dependencias, y se desarrollará en las diferentes sedes de la entidad. Incluirá la verificación del cumplimiento del 100 % de los requisitos de las normas NTC ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO/IEC 27001:2022, el Modelo de Seguridad y Privavidad de la Información, los requisitos legales aplicables en seguridad y salud en el trabajo, así como la evaluación del Modelo EFR de la Fundación Más Familia.

El servicio se ejecutará mediante las fases de planeación, ejecución y comunicación de resultados, de conformidad con el Procedimiento y el Manual de Auditoría Interna, asegurando la obtención de evidencia suficiente, el análisis de riesgos y controles, la formulación de hallazgos, recomendaciones y planes de mejoramiento.

Dada la naturaleza técnica del servicio, se requiere contratar una persona natural o jurídica con capacidad, experiencia comprobada y personal certificado, garantizando una auditoría independiente, objetiva y conforme a los principios y fines de la contratación estatal.

3. ASPECTOS GENERALES Y CONDICIONES DEL SECTOR

El servicio de auditoría interna se enmarca en el sector terciario o sector de servicios, específicamente en la categoría de servicios profesionales, técnicos y de consultoría empresarial. Este sector agrupa actividades orientadas a la asesoría, verificación, evaluación y acompañamiento especializado para la mejora de la gestión organizacional y el fortalecimiento del control interno.

En Colombia, estos servicios se alinean con la clasificación económica establecida por el DANE, que agrupa las actividades profesionales, científicas y técnicas como parte del sistema de servicios avanzados destinados a apoyar la gestión de las organizaciones públicas y privadas. 1

En el ámbito público, la auditoría interna también se reconoce como una función especializada del sistema de control interno, orientada a evaluar, asesorar y mejorar los procesos institucionales conforme a estándares internacionales y marcos regulatorios nacionales, reforzando su ubicación dentro del sector de servicios profesionales de alto valor agregado.

Auditorías a Sistemas de Gestión

La auditoría de sistemas de gestión en Colombia evalúa la eficiencia, cumplimiento normativo (ISO 9001, 14001, 45001) y mejora continua de procesos. Empresas especializadas ofrecen auditorías internas (1ra parte), de proveedores (2da parte) y de certificación (3ra parte).

Algunas Empresas que prestan servicios de auditoría en Colombia:

- TÜV Rheinland Colombia: Especialistas en certificación, auditoría interna y análisis de brechas (Gap Analysis).
- Escae: Empresa dedicada a la Consultoría y Asesoría Estratégica.

1 https://clasificaciones.dane.gov.co/ciiu4-0/clasificacion/24514/

- CIDET: Auditorías en sistemas de gestión de calidad, ambiental, seguridad de la información y SST.
- Audisis LTDA: Especializados en seguridad de la información y auditoría de sistemas.
- CENCOA: Asesoría y auditoría interna para preparación de certificaciones.
  RGI Grupo: Auditorías de sistemas de gestión integral HSEQ.
- (Deloitte, PwC, EY, KPMG): Firmas globales con fuerte presencia en consultoría y auditoría.
- DYNAMYCA AMÉRICA LATINA SAS. Actividades de consultoría de gestión.
- Servicios Estratégicos Empresariales SE2. - Actividades de consultoría de gestión.

ANÁLISIS NORMATIVO

Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ha identificado las normas, protocolos, manuales, procedimientos y demás parámetros que debe tener en cuenta el contratista para el desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales establecidas por la entidad:

DOCUMENTO	CONTENIDO
Ley 80 de 1993	Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se escribe el Decreto único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO 45001:2018 y NTC ISO/IEC 27001:2022	Conjunto de estándares con reconocimiento internacional
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Capitulo 6 – Sistema de Gestión y de la Seguridad en el Trabajo.
Resolución 312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Modelo EFR	Requisitos establecidos en las normas efr 1000-1, 1000-3 y 1000-6 y documentos complementarios.

4. DEFINICIÓN DE NECESIDADES TÉCNICAS

4.1. OBJETO

Contratar la prestación de servicios de auditoría interna en la Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo de la Presidencia para el desarrollo de la auditoría interna al Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República, bajo las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO 45001:2018, NTC ISO IEC 27001:2022, Auditoria Empresa Familiarmente Responsable EFR, incluida la verificación de los requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019.

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá.

4.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.0801 (UNSPSC), el **servicio/producto** requerido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República está ubicado así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000	80110000	80111500	80111513
Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicio de personal temporal	Servicio de formación interna
		80111600	80111620
		Servicios de personal temporal	Servicios temporales de recurso humano
84000000	84110000	84111600	84111603
Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de contabilidad y teneduría de libros	Servicios de auditoría	Auditorías Internas

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

4.5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el desarrollo del objeto contractual, el Departamento Administrativo de la Presidencia requiere las siguientes especificaciones técnicas:

Realizar la auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República, siguiendo el procedimiento de auditoría interna de la entidad y bajo las normas Técnicas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO 45001:2018,

NTC ISO/IEC 27001:2022 y el modelo de seguridad y privacidad de la información. Esta auditoría incluye la verificación de los requisitos legales del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 312 de 2019 y la evaluación del cumplimiento del Modelo EFR de la Fundación Másfamilia.

Para el desarrollo de la Auditoría el contratista deberá garantizar la siguiente dedicación mínima del auditor líder y el equipo auditor:

CON EFR							
FASES	PLAZO ESTIMADO		DEDICACIÓN MINIMA EN HORAS DE AUDITORES				
	DIAS	HORAS	LÍDER	SG	SG	SG	Efr
PLANEACIÓN	15	120	48	18	18	18	18
EJECUCIÓN	30	240	96	36	36	36	36
COMUNICACIÓN	20	160	64	24	24	24	24
TOTAL	**65**	**520**	**208**	**78**	**78**	**78**	**78**

Es importante precisar que el desarrollo de este trabajo de auditoría se realizará conforme a los lineamientos establecidos por la Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de acuerdo con el Procedimiento de Auditoría Interna P-EM-01, el Manual de Auditoría Interna M-EM-01, y los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para entidades públicas.

La auditoría cubrirá la totalidad de los **12 procesos institucionales definidos en el mapa de procesos**, seleccionando para ello una muestra representativa de dependencias, de acuerdo con la Matriz de Priorización del Plan Anual de Auditoría y en coordinación con la Oficina de Control Interno.

Asimismo, el desarrollo de la Auditoría se llevará a cabo en las siguientes sedes:

i) Casa de Nariño – Carrera 7 # 7- 63

j) Edificio Administrativo – Calle 8 # 6 – 97
k) Casa Republicana – Calle 8 # 6 – 63
l) Edificio Galán – Carrera 8 # 7 – 67
m) Edificio DAPRE – Calle 7 # 6 – 54
n) Vicepresidencia – Carrera 9 # 7ª – 02
o) Casa Equidad de la Mujer – Calle 10 # 1 – 15
p) Hacienda Hato Grande – Autopista Norte Km 19 – vía Sopó

Este trabajo incluirá la verificación del 100% de los requisitos de las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO 45001:2018 y NTC ISO/IEC 27001:2022, el modelo de seguridad y privacidad de la información, así como la revisión de los requisitos legales establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019.

Adicionalmente, se evaluará el cumplimiento del Modelo EFR de la Fundación Más familia, para los requisitos establecidos en las norma EFR **1000-1 versión 6**, así como en sus documentos complementarios, asegurando que los procesos institucionales cumplan con los estándares de calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, seguridad de la información y buenas prácticas organizacionales.

Este enfoque compromete el desarrollo del contrato a través de las siguientes fases, las cuales se ejecutarán de manera secuencial. El inicio de cada fase estará sujeto a la aprobación formal de los productos de la fase inmediatamente anterior por parte de la Oficina de Control Interno.

Todos los productos deberán ser presentados formalmente a la Oficina de Control Interno para su revisión y aprobación. Se entenderán recibidos a satisfacción únicamente con la emisión de concepto favorable por escrito. La Oficina podrá formular observaciones o solicitar ajustes, los cuales deberán ser atendidos por el contratista dentro del plazo establecido.

Planeación de la Auditoría:

Esta es la fase inicial y estratégica, en la cual se diseña el enfoque detallado, el alcance, los tiempos y los recursos necesarios para ejecutar la auditoría de manera eficiente y eficaz. Incluye el entendimiento de la unidad auditable, el análisis de riesgos y controles, la definición de los objetivos del trabajo, el alcance y el Plan General de Auditoría de auditoría. Durante esta fase se evalúan riesgos, se analiza el contexto interno y externo, y se definen los procedimientos necesarios para obtener evidencia suficiente.

Durante la fase de Planeación, el contratista deberá presentar los siguientes productos:

- F-EM-30: Cronograma de Auditoría.
- F-TH-12: Listado de Asistencia y registro de reuniones correspondientes a las reuniones de entendimiento con los Líderes de los Sistemas, Responsables de Procesos y/o Dependencias.
- F-EM-31: Entendimiento de la Unidad Auditable.
- F-EM-32: Análisis de Riesgos y Controles
- F-EM-09: Plan General de Auditoría. (Programa de Auditoría)
  F-EM-02: Plan Detallado de Auditoría (Listas de Verificación) aprobadas por la Oficina de Control Interno.

Actividades de sensibilización dentro de la etapa de Planeación:

Realizar actividades de sensibilización sobre los Sistemas de Gestión, las normas a auditar y el proceso de auditoría al personal de la entidad asignado para ello, incluyendo:

- Auditores del Sistema Integrado de Gestión (SIG): Capacitación sobre el alcance y metodología de la auditoría.
- Líderes de los Sistemas de Gestión: Información sobre el proceso de auditoría y responsabilidades durante la misma.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): Sensibilización sobre auditoría relacionada con la seguridad y salud laboral.

- Enlaces SIGEPRE: Orientación sobre su rol en la coordinación de información y apoyo al proceso de auditoría.

Estas actividades buscan garantizar que todo el personal clave de la entidad tenga conocimiento suficiente sobre los sistemas, normas y procedimientos de auditoría, contribuyendo a la correcta ejecución del trabajo y al cumplimiento de los objetivos definidos.

- **Tiempo Estimado (15 días hábiles).**

Ejecución de la Auditoría:

Durante la etapa de ejecución se realizará la reunión de apertura en la fecha establecida en el F-EM-09 Plan de Auditoría, con los Líderes de los Sistemas de Gestión, los responsables de los Procesos y/o Dependencias auditadas, para comunicar los aspectos generales y coordinar el desarrollo del trabajo, conforme al Manual de Auditorías Internas M-EM-01.

En esta fase se identificarán y solicitarán los documentos, registros y demás información necesaria para el cumplimiento del objeto de la auditoría. Seguidamente, se realizará el análisis y evaluación de la información recopilada, la cual será debidamente documentada. Se aplicarán los procedimientos de auditoría establecidos, tales como consultas, observaciones directas, inspecciones, revisiones documentales, rastreos, procedimientos analíticos y confirmaciones, con el propósito de obtener evidencia suficiente, pertinente y confiable para fundamentar los hallazgos.

Asimismo, se efectuará el seguimiento y supervisión constante del desarrollo del trabajo, garantizando la calidad y cumplimiento de los objetivos definidos en el Programa General de Auditoría.

Finalmente, se elaborarán las observaciones y se redactarán los hallazgos preliminares, realizando las reuniones preliminares necesarias para validar y discutir los resultados

con los procesos auditados, conforme a lo indicado en el Manual de Auditorías Internas M-EM-01.

Durante la fase de ejecución, el contratista deberá presentar los siguientes productos:

- F-TH-12 Listado de Asistencia y registro de reuniones (Reunión de Apertura)
- F-TH-12 Listado de Asistencia y registro de reuniones de los espacios de verificación, pruebas de recorrido realizadas de acuerdo al Plan de Auditoría.
- F-EM-02: Plan Detallado de Auditoría (Listas de Verificación) debidamente diligenciadas
- Listado de Asistencia y registro de reuniones F-TH-12 (Supervisión del Trabajo de Auditoría)
- F-EM-09 Informe Preliminar de Auditoría aprobado y comunicado por la Oficina de Control Interno.

- **Tiempo Estimado (30 días hábiles)**

Comunicación de Resultados:

Esta fase consiste en elaborar, presentar y discutir los resultados de la auditoría, asegurando que los hallazgos, observaciones y recomendaciones se comuniquen de manera clara, completa y estructurada; incluye la revisión y análisis de la respuesta del proceso auditado; la realización de mesas de trabajo y reuniones de validación; la celebración de la reunión de cierre para presentar los hallazgos; la elaboración del informe final con hallazgos, observaciones, riesgos, recomendaciones y conclusiones; la preparación del informe ejecutivo con un resumen de los hallazgos críticos y recomendaciones clave; y la asesoría en la formulación de planes de mejoramiento que permitan a la entidad definir acciones correctivas o preventivas derivadas de la auditoría.

Durante la fase de comunicación, el contratista deberá presentar los siguientes productos:

- Registro y análisis de la respuesta de la entidad al informe preliminar aprobado por la Oficina de Control Interno.
- F-TH-12 Listado de Asistencia y registro de reuniones de mesas de trabajo y reuniones de validación.
- F-TH-12 Listado de Asistencia y registro de reuniones de la reunión de cierre.
- F-EM-09 Informe Final de Auditoría aprobado y comunicado por la Oficina de Control Interno.
- Informe Ejecutivo aprobado y comunicado por la Oficina de Control Interno.
- F-TH-12 Listado de Asistencia y registro de reuniones para la formulación de Planes de Mejoramiento.
- Relación de Planes de Mejoramiento

- **Tiempo Estimado (20 días hábiles)**

Por otra parte, entendiendo que el equipo que ejecuta las auditorías internas, deben reunir los conocimientos, las aptitudes y competencias necesarias para llevar a cabo la totalidad de la Auditoría Interna, así como de la experticia técnica para el desarrollo de estas, la Oficina de Control Interno requiere adelantar el proceso contractual en la que el interesado acredite su capacidad jurídica y la experiencia mínima para el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y las obligaciones de la futura aceptación de oferta (contrato), así mismo, que cuente con personal que tenga el conocimiento, experiencia y certificación, para que realice en forma idónea la auditoría interna que se requiere de acuerdo con los requisitos citados anteriormente.
Conforme a las características técnicas del servicio requerido, se opta por adelantar un proceso competitivo de mínima cuantía, en aplicación del principio de selección objetiva y con el fin de promover la pluralidad de oferentes.

La necesidad objeto de contratación, corresponde, en primer lugar, al deber de realizar la auditoría interna al Sistema Integrado de Gestión de la entidad, (normas NTC ISO

9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO 45001:2018 y NTC ISO/IEC 27001:2022, Modelo de Seguridad de la Información, requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019, así como la evaluación del cumplimiento del Modelo EFR de la Fundación Másfamilia), en ese sentido, dadas las características técnicas del objeto contractual se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica, que cuente con capacidad técnica y jurídica suficientes para el adecuado desarrollo del objeto contractual, atendiendo a los fines y principios de la contratación estatal.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá contemplar en su propuesta y se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo **un (1) auditor líder** y **cuatro (4) auditores**, para lo cual deberá suscribir el **ANEXO CORRESPONDIENTE (REQUISITO HABILITANTE).**

LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO, SERÁN VERIFICADOS Y APROBADOS, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL ADJUDICATARIO DEL PRESENTE PROCESO, durante los cinco (5) días calendario siguientes al cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato (aprobación de pólizas); es decir, sin el cumplimiento de este requisito NO se podrán adelantar las actividades contractuales, al considerarse un incumplimiento a las especificaciones técnicas.

- **Auditor Líder:** Profesional con título universitario en cualquier disciplina y formación de posgrado, acreditado como Auditor en las Normas Técnicas Colombianas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y NTC ISO 45001:2018.

Deberá acreditar experiencia comprobada en mínimo cinco (5) auditorías a Sistemas Integrados de Gestión como líder de auditoría, realizadas en entidades públicas o privadas.

NOTA. El Auditor Líder deberá asumir el liderazgo técnico de cualquiera de los sistemas de gestión contemplados en el presente proceso (Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo o Seguridad de la Información), para lo cual deberá acreditar el cumplimiento total y estricto de los requisitos de formación académica, acreditación como auditor y experiencia específica exigidos para el respectivo rol.

- **Auditores: cuatro (4) auditores adicionales**, cada uno con título profesional y formación de posgrado, quienes deberán acreditar una de las siguientes certificaciones en Norma Técnica Colombiana ISO. (*Cada auditor deberá acreditar la certificación aplicable al Sistema de Gestión a auditar*):

  - **Sistema de Gestión de Calidad:** Profesional acreditado como Auditor en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015, con experiencia comprobada liderando mínimo cinco (5) auditorías al Sistema de Gestión de Calidad.

  - **Sistema de Gestión Ambiental:** Profesional acreditado como Auditor en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015, con experiencia comprobada liderando mínimo cinco (5) auditorías al Sistema de Gestión Ambiental.

  - **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Profesional acreditado como Auditor en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 45001:2018, con experiencia comprobada liderando mínimo cinco (5) auditorías a Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:** Profesional acreditado como Auditor en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO/IEC 27001:2022, con experiencia comprobada liderando mínimo cinco (5) auditorías a Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

- **Modelo EFR:** Profesional acreditado como auditor en el modelo efr de Fundación Másfamilia, con experiencia mínimo en dos (2) procesos de auditoría y/o implementación del modelo.

El contratista y sin costo para la entidad, podrá incluir auditores adicionales al equipo mínimo requerido. En todo caso, estos deberán acreditar formación como auditores en al menos una de las normas NTC ISO aplicables al contrato y experiencia comprobada en la realización de auditorías.

Los auditores adicionales podrán apoyar actividades de verificación, análisis de evidencias y elaboración de informes, sin modificar las responsabilidades técnicas asignadas al Auditor Líder y a los auditores responsables de cada sistema de gestión.

Lo anterior, de conformidad con la aprobación por parte de la supervisión del contrato.

Forma de acreditación de la experiencia

La experiencia exigida deberá acreditarse mediante uno o varios de los siguientes documentos, que permitan verificar el cumplimiento del requisito:

- Certificaciones o actas de ejecución expedidas por la entidad contratante, en las que conste:

- Nombre del Auditor.
- Rol desempeñado en auditoría a los Sistemas Integrados de Gestión y Modelo EFR.
- Objeto o alcance de la auditoría (en los Sistema Integrados de Gestión y Modelo EFR).
- Fechas de ejecución.

- Para **personas jurídicas**, los documentos deberán indicar expresamente que el Auditor Líder hizo parte del equipo de trabajo adscrito al contrato.

Solo se tendrán en cuenta auditorías ejecutadas y finalizadas satisfactoriamente.

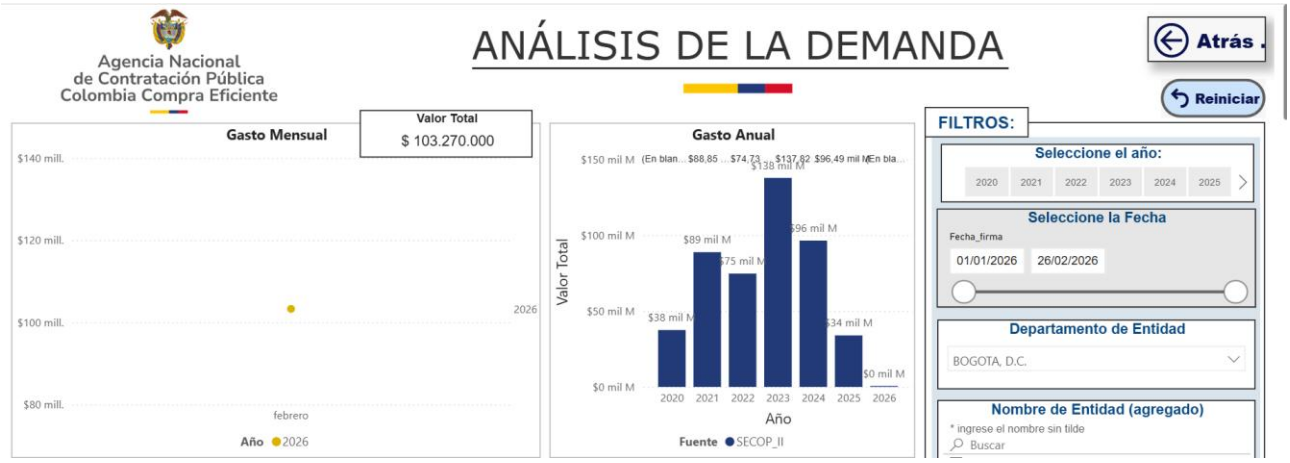
NOTA. La entidad podrá solicitar el cambio del personal propuesto cuando el resultado del estudio de seguridad, adelantado conforme a los procedimientos internos y protocolos vigentes de la entidad, evidencie riesgos o situaciones que afecten la idoneidad, confiabilidad o habilitación del recurso humano. El contratista deberá atender esta solicitud y presentar un reemplazo que cumpla con los requisitos establecidos, sin que ello genere reconocimiento económico adicional.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la entidad analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes de las contrataciones de este tipo de bienes y servicios.

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden Prestación de este tipo de servicios y que fueron consultados a través de las plataformas SECOP.

Ahora bien, atendiendo a la Guía para la elaboración de análisis del sector de Colombia Compra Eficiente se presenta el siguiente comportamiento en el país con contrataciones relacionadas con el objeto contractual y la necesidad de la entidad:



El presente análisis de la demanda se elabora con base en la información disponible en el tablero **"Análisis de la Demanda"** de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta los datos registrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Para efectos del análisis, la información fue filtrada específicamente por el código UNSPSC 841116, correspondiente a Servicios de auditoría, y por ubicación geográfica en la ciudad de Bogotá, D.C.

La aplicación de estos filtros permite focalizar el estudio en el comportamiento real de la contratación pública asociada a este tipo de servicios dentro del ámbito de la ciudad de Bogotá, D.C., facilitando una comprensión precisa de la demanda, los volúmenes de contratación y la evolución histórica del gasto. En consecuencia, los valores y tendencias presentados reflejan únicamente los procesos contractuales registrados bajo dicho código UNSPSC y ejecutados por entidades con ejecuciones en Bogotá D.C., constituyéndose en una referencia pertinente y objetiva para la planeación y estructuración del proceso contractual.

De acuerdo con el tablero "Análisis de la Demanda", para el año 2026, el valor total registrado de contratación en el sector asciende a: $103.270.000.

Este valor corresponde a la información disponible en SECOP II para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 26 de febrero de 2026, lo cual indica que se trata de una cifra parcial, asociada al inicio de la vigencia fiscal.

Comportamiento histórico del gasto anual (2020–2026)

La gráfica de Gasto Anual permite identificar la evolución de la demanda del sector en los últimos años, exclusivamente a través de SECOP II, con los siguientes valores aproximados:

Año Gasto Anual Aproximado
2020 $38 mil millones
2021 $89 mil millones
2022 $75 mil millones
2023 $137 mil millones
2024 $96 mil millones
2025 $34 mil millones

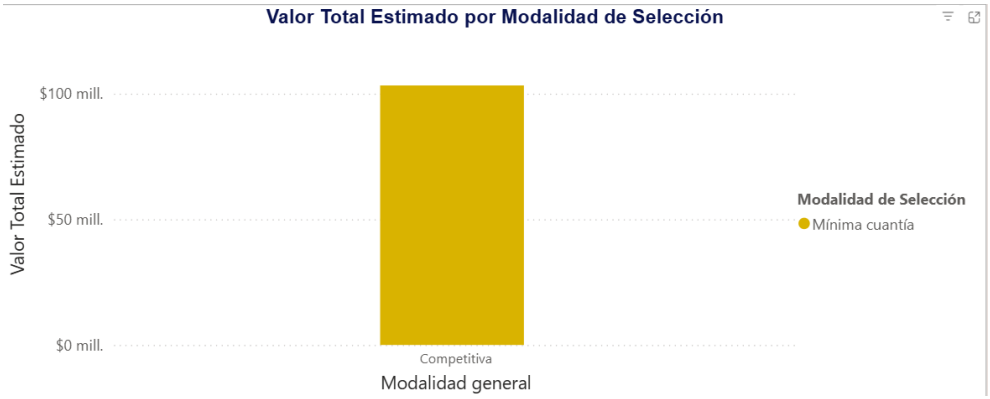
2026 $0,10 mil millones (valor parcial)

Entre 2020 y 2023 se evidencia una tendencia creciente, alcanzando el punto más alto de demanda en 2023, con aproximadamente $137 mil millones.

A partir de 2024, el sector muestra una reducción progresiva del valor contratado, siendo especialmente notoria en 2025.

El valor registrado en 2026 es significativamente menor, debido a que corresponde únicamente a los primeros meses de la vigencia y no refleja aún el comportamiento anual consolidado.

Valor estimado por modalidad de selección – Mínima Cuantía



La gráfica muestra el valor Total Estimado por Modalidad de Selección, evidenciando que el monto estimado supera los $100 millones, lo que indica que la mayor proporción de recursos proyectados se ejecuta a través de procesos donde existe concurrencia y comparación de ofertas. Esto sugiere un énfasis institucional en mecanismos que promueven la transparencia, la eficiencia y la selección objetiva. No obstante, este comportamiento no desconoce que otras modalidades, como la contratación directa,

han sido utilizadas históricamente por la Presidencia de la República para la contratación de este tipo de servicios.

A partir de la información analizada se concluye que: El sector ha demostrado capacidad histórica de contratación significativa, lo cual evidencia una demanda real y sostenida en vigencias anteriores.

5.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Nota 1. Los procesos identificados a continuación cuentan con objeto, cuantía, plazos y características similares a las del objeto de contratación. En ese sentido, se convierten en referencia y datos informativos.
A partir de lo anterior, algunos incluyen una o dos Normas Técnicas a auditar, en contraste con el objeto contractual del Departamento Administrativo de la Presidencia que incluye 5 normas a auditar.

Vigencia	2025
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO (ANDJE)
Número proceso	MC-006-2025
Nº Contrato	174-2025
Contratista	WILSON FERNANDO RODRÍGUEZ NIÑO C.C. No. 79.801.270
Modalidad de Selección	Mínima cuantía

Objeto	Prestación de servicios de auditoría interna para validación del SGC de la ANDJE. (Auditar el Sistema de Gestión de la Calidad de la Agencia bajo los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015, incluyendo los 18 procesos establecidos de la siguiente manera: 2 estratégicos, 5 misionales, 9 transversales y 2 de evaluación y control).
Valor del contrato	CUATRO MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($4.090.000), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
Plazo de ejecución	un (1) mes

Vigencia	2025
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS
Número proceso	ANIM-SMC-13-2025
Nº Contrato	114-2025
Contratista	G&O CONSULTORES SAS NIT. No. 900209411-8
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	Contratar el servicio de auditoría interna del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Agencia Nacional Inmobiliaria (ANIM) para la vigencia 2025, conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
Valor del contrato	NUEVE MILLONES QUINIENTOS Y VEINTI MIL PESOS M/CTE ($9.520.000)
Plazo de ejecución	Un (1) mes

Vigencia	2023

Entidad Contratante	Secretaría Distrital de Movilidad
Número proceso	SDM-MC-89-2023
Nº Contrato	2023-2623
Contratista	Five Strategy
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION (SGSI) Y EL SISTEMA DE GESTION DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO
Valor del contrato	28.999.999 COP
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato es de dos (02) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal.

Vigencia	2023
Entidad Contratante	Gobernación del Choco
Número proceso	IP - 004 - ll - 2023
Nº Contrato	004 - ll - 2023
Contratista	ASESORCONTAR S.A.S.
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	AUDITORIA INTERNA PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN BAJO EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (ISO 9001: 2015).
Valor del contrato	Valor unitario $12.500.000 valor total $25.000.000
Plazo de ejecución	El plazo máximo para la ejecución total del contrato será hasta de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos del contrato.

Vigencia	2023
Entidad Contratante	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
Número proceso	CO1.PCCNTR.5186980
Nº Contrato	1683 de 2023
Contratista	BVQI COLOMBIA LTDA
Modalidad Selección	Mínima Cuantía
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN-UNP EN EL MARCO DE LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 27001:2013 E ISO 45001:2018.
Valor del contrato	$23.889.250,00
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el 30 de agosto de 2023 y/o hasta agotar el monto de los recursos asignados lo que primero ocurra, contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad.

5.2. DEMANDA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Vigencia	2025
Número proceso	DAPRE-CDESCAE-2025
Nº Contrato	265-25

Objeto	Prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales, en la Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo de la Presidencia, para apoyar el desarrollo de la auditoría interna al Sistema Integrado de Gestión SIGEPRE, Sistema de Gestión de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información y la auditoria interna basada en riesgos al proceso de Tecnología de Información y Comunicaciones.
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Contratista	EMPRESA DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA ESCAE SAS
Valor del contrato	$ 81.205.600
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

Vigencia	2024
Número proceso	CO1.PCCNTR.6471336
Nº Contrato	298-24
Objeto	EL CONTRATISTA se obliga a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios en la Oficina de Control Interno de LA ENTIDAD, para apoyar el desarrollo de auditoría interna al Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República, bajo las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO 45001:2018, NTC ISO IEC 27001:2022, incluida la verificación de los requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019

Modalidad de Selección	Contratación directa
Contratista	EMPRESA DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA ESCAE SAS
Valor del contrato	$ 38.080.000
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el 30 de agosto de 2024, contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal correspondiente.

Vigencia	2023
Número proceso	DAPRE-CDECAE-2023
Nº Contrato	578-23
Objeto	Contratar la prestación de servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, en la Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo de la Presidencia, para apoyar el desarrollo de auditoría interna de gestión al Proceso de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República, con énfasis en la NTC-ISO 27001:2013.
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Contratista	EMPRESA DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA ESCAE SAS
Valor del contrato	$ 35.700.000
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta 30 de noviembre de 2023, previo a que la Entidad apruebe la garantía que se obliga a constituir EL CONTRATISTA y la expedición del registro presupuestal.

5.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Del análisis efectuado sobre las contrataciones adelantadas por diferentes entidades públicas y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en las vigencias 2023 a 2025, se evidencia que existe una demanda de servicios de auditoría interna en Sistemas de Gestión, auditorías integrales y auditorías de certificación y seguimiento.

Las entidades contratantes corresponden a organismos del orden nacional, territorial y distrital, tales como la Secretaría Distrital de Movilidad, la Unidad Nacional de Protección, gobernaciones, alcaldías.

Esto demuestra que el servicio requerido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República se enmarca en una necesidad común en el sector público, particularmente en entidades que cuentan con sistemas de gestión certificados y requieren mantener dichas certificaciones con estándares de calidad.

En cuanto a los rangos de valores observados, las contrataciones oscilan entre $12.500.000 y $81.205.000, variación dada por el alcance, la cantidad de procesos institucionales, los perfiles profesionales, entre otros.

Respecto al plazo de ejecución, se identificaron tiempos entre dos (2) y cuatro (4) meses, coherentes con lo requerido en el presente proceso y con la carga operativa que implica auditar múltiples sistemas de gestión, en diferentes procesos y en las sedes de la Presidencia de la República.

En relación con las modalidades de selección, predomina la mínima cuantía para auditorías internas y servicios de verificación específica, y la contratación directa para

auditorías de certificación o procesos adelantados con organismos acreditados como ICONTEC o SGS.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se ha realizado una verificación de las empresas u organizaciones que están en capacidad de atender la necesidad requerida por la entidad, con el fin de poder contar con información del sector que le permita establecer requisitos habilitantes acordes con las características de este, para lo cual se presenta una muestra de las mismas:

NOMBRE EMPRESA	CIUDAD SEDE	CORREO CONTACTO / PAGINA WEB	TELÉFONO CONTACTO	MIPYME (SI / NO)
Cinco estrategias (Five Estrategy)	Bogotá	pedro.godoy@fivestrategy.com	7053184	SI
CIDET Colombia (Medellin)	Medellín	cidet@cidet.org.co	4441211	NO
ESCAE SAS	Bogotá	gsanchez@escae.com.co	3103439924	NO
IVAN DARIO AGUDELO SALDARRIAGA	Bogotá	ivan_agudelo@yahoo.com	3002036401	NO
INGETEKNIA CONSULTORES SAS	Bogotá	contactenos@ingeteknia.com	3124507732	SI

De este proceso de identificación de oferta, se tomó la información para adelantar el proceso de estudio de mercado que se registra en el presente documento.

Considerando que en el Análisis de la Oferta se evidencia que hay empresas clasificadas como Mipymes, y con base en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", resulta procedente establecer como condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación en los procedimientos de

selección competitivos de las Mipyme, el aspecto asociado a número de contratos para la acreditación de la experiencia.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

En concordancia con lo dispuesto en la *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector* de Colombia Compra Eficiente, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, por conducto de la Oficina de Control Interno de Gestión, consideró tanto el **estudio de mercado** como el **análisis histórico de la contratación de la entidad** como insumos para la estimación del valor del contrato, cuyo desarrollo se expone a continuación.

7.1. ANÁLISIS DE HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

Para el presente proceso se ha realizado una verificación a través de la consulta en el SECOP y/o en el área de Contratos de la Entidad, con el fin de identificar los contratos suscritos en vigencias anteriores, a través de los cuales se atendió la misma necesidad que hoy se está requiriendo, por lo tanto, a continuación, se presenta la información correspondiente:

Nº PROCESO SECOP	Nº CONTRATO	VALOR TOTAL
DAPRE-CDECAE-2023	578-23	$35.700.000
CO1.PCCNTR.6471336	298-24	$38.080.000
DAPRE-CDESCAE-2025	265-25	$81.205.600

En relación con la utilización de valores históricos de contratación como cotización adicional, se concluye que no resulta procedente tomar como referencia el último valor contratado por la entidad, en la medida en que el objeto contractual presenta diferencias sustanciales frente al requerido para la vigencia actual.

En efecto, durante la vigencia 2025 el objeto contractual correspondió a la prestación de servicios de auditoría a los Sistemas de Gestión de la Presidencia de la República y a la auditoría interna basada en riesgos del proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo valor ofertado se discriminó aproximadamente así: $40.000.600 para la auditoría a los Sistemas de Gestión y $41.205.000 para la auditoría al Proceso de Tecnologías de la Información.

No obstante, el objeto contractual actualmente proyectado se orienta específicamente a la auditoría interna de la entidad y bajo las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO 45001:2018 y NTC ISO/IEC 27001:2022 el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. La auditoría incluirá la verificación de los requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019, así como la evaluación del cumplimiento del Modelo EFR de la Fundación Másfamilia, razón por la cual los valores históricos mencionados no resultan comparables ni susceptibles de ser utilizados como insumo para la estimación del valor del contrato bajo la modalidad de mínima cuantía.

En consecuencia, los valores históricos no resultan comparables ni susceptibles de indexación a la vigencia actual, razón por la cual no se utilizan como insumo para la estimación del valor del contrato, garantizando que dicha estimación se realice con base en información pertinente y actualizada a la vigencia actual y a los cambios en la economía del país.

7.2. ESTUDIO DE MERCADO

En desarrollo del proceso de estimación del valor del contrato y en cumplimiento de la *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector* de Colombia Compra Eficiente, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a través de la Oficina

de Control Interno de Gestión, adelantó un estudio de mercado mediante la publicación de una Solicitud de Cotización en la plataforma SECOP II, identificada con el proceso SDC_AUDITORIA 2026 – Auditoría 2026.

Dicha solicitud tuvo como finalidad recopilar información del mercado sobre las condiciones técnicas y económicas para la prestación de servicios de auditoría al Sistema Integrado de Gestión, a la verificación de los requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019, así como la evaluación del cumplimiento del Modelo EFR de la Fundación Másfamilia, conforme a las normas y estándares aplicables. El ejercicio permitió identificar el nivel de interés de los potenciales proveedores y obtener insumos relevantes para la determinación del valor estimado del contrato, cuyos resultados se presentan a continuación:

Fecha de envío de Solicitud de Cotización	12/03/2026
Fecha de cierre recibo de cotizaciones	26/03/2026
Medio a través del cual se efectuó la invitación a cotizar	Evento de Cotización SDC_AUDITORÍA 2026 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46526579&isFromPublicArea=True&isModal=False
Nº Empresas Relacionadas	2964
Nº Cotizaciones Recibidas	5
Observaciones	El 16/03/2026 se recibe una observación a la solicitud de cotización por parte de la empresa SGS Colombia, en el sentido de aclarar los siguientes aspectos:

	▪ Aceptación de ofertas parciales por modelo EFR. ▪ Solicitud de información como personal en cada sede, formatos de auditoría, cantidad y nombre de procesos a auditar, alcance de la auditoría, fecha aproximada de inicio, Rut de la entidad.

RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

NOMBRE EMPRESA INVITADA	ENVIÓ COTIZACIÓN (SI / NO)	CUMPLE CONDICIONES TÉCNICAS (SI / NO)
INGETEKNIA CONSULTORES SAS	SI	SI
IVAN DARIO AGUDELO SALDARRIAGA	SI	SI
ESCAE SAS	SI	SI
CIDET Colombia (Medellin)	SI	SI
Cinco estrategias (Five Estrategy)	SI	SI

A continuación, se presentan los resultados de las cotizaciones recibidas:

ÍTEM / ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	INGETEKNIA CONSULTORES SAS - NIT 900.158.254-8	CIDET Colombia (Medellin) 811001689	Five Estrategy 900905066	ESCAE SAS 901165839	IVAN DARIO AGUDELO SALDARRIAGA 91496176
		VALOR UNITARIO (sin IVA)	VALOR UNITARIO (sin IVA)	VALOR UNITARIO (sin IVA)	VALOR UNITARIO (sin IVA)	VALOR UNITARIO (sin IVA)
SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA INTEGRAL	1	$48.835.000	$ 100.642.100	$ 143.000.000	$ 52.005.336	$ 50.420.168
SUB TOTAL		$48.835.000	$ 100.642.100	$ 143.000.000	$ 52.005.336	$ 50.420.168
IVA		$9.278.650	$19.121.999	$ 27.170.000	$ 9.881.014	$ 9.579.832
TOTAL		58.113.650	$119.764.099	$ 170.170.000	$ 61.886.350	$ 60.000.000

7.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con las condiciones económicas analizadas y con base en la información recopilada en el marco del estudio de mercado, la **Oficina de Control Interno de Gestión** consideró, para la estimación del valor del contrato, las **cotizaciones recibidas** como principal insumo.

Para efectos del análisis, se aplicó una **medida de depuración de datos**, consistente en la exclusión de valores atípicos o no comparables, teniendo en cuenta que algunas cotizaciones se ubicaban significativamente por fuera del rango de precios observado y no resultaban homogéneas frente al objeto contractual definido ni acordes con la modalidad escogida para la presente contratación.

En consecuencia, el valor estimado del contrato se determinó a partir del **promedio aritmético de las cotizaciones comparables**, las cuales reflejan de manera más precisa las condiciones reales del mercado para la prestación del servicio requerido. El detalle de las cotizaciones analizadas y el cálculo del presupuesto estimado se presenta en el cuadro que se incluye a continuación:

Cuadro. Estimación del presupuesto – Estudio de mercado

No.	Cotización recibida (IVA incluido)	Observación técnica	Se incluye en el cálculo
1	$58.113.650	Valor comparable, consistente con el alcance técnico definido	Sí
2	$61.886.350	Valor comparable, consistente con el alcance técnico definido.	Sí

3	$119.764.099	Valor atípico, significativamente superior al rango observado y no acorde con la modalidad de mínima cuantía	No
4	$170.170.000	Valor atípico, no comparable con el objeto contractual definido.	No
5	$60.000.000	El formato se estructuró para que indicaran el valor antes de IVA, el valor del IVA, y el Total. Sin embargo, para el caso del cotizante #5 (IVAN DARIO AGUDELO SALDARRIAGA), es preciso aclarar que, el oferente indicó el valor antes de IVA por $50.420.168. y el valor total con IVA por $60.000.000; lo cual es correcto aunque no haya indicado el valor del IVA en la casilla correspondiente.	Si

- **Metodología aplicada:** Promedio aritmético de cotizaciones comparables

- **Cotizaciones utilizadas:** $58.113.650 + $61.886.350 + $60.000.000

$$\frac{58.113.650 + 61.886.350 + 60.000.000}{3} = 60.000.000$$

ÍTEM / ELEMENTO	UNIDAD ME	PRECIO TECHO

		VALOR UNITARIO (sin IVA)
SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA INTEGRAL	1	$ 50.420.168
SUB TOTAL		$ 50.420.168
IVA		$ 9.579.832
TOTAL		$ 60.000.000

Por lo tanto, una vez analizadas las variables enunciadas en el cuadro anterior, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio.

8. ANEXOS

COTIZACIONES RECIBIDAS

AVILA QUINTERO NORMA LUCIA

Firmado digitalmente por AVILA QUINTERO NORMA LUCIA
Fecha: 2026.05.04 15:07:18 -05'00'

NORMA LUCÍA AVILA QUINTERO

Jefe Oficina de Control Interno